

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C, cinco (5) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001-40-03-057-2021-00693-00 (ejecutivo)

En consideración de la petición remitida mediante correo electrónico por el apoderado de la parte ejecutante, el Despacho con apoyo en lo establecido en el artículo 92 del C.G. del P., resuelve:

PRIMERO: AUTORIZAR el retiro de la demanda ejecutiva presentada por el BANCO DE OCCIDENTE S.A. en contra del señor ÓSCAR OSWALDO MALAGÓN ARENAS.

SEGUNDO: ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en este asunto. Líbrese los oficios a que haya lugar. Déjese las constancias correspondientes.

TERCERO: ARCHIVAR las presentes diligencias, previas desanotaciones del caso.

NOTÍFIQUESE

**JULIAN ALBERTO BECERRA GARCÍA
JUEZ**

Firmado Por:

Julian Alberto Becerra Garcia

Juez

Juzgado Municipal

Civil 057

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

50e73e462ebc0f2015611478b0aae0efaecfd1ba28fb780f81e4b31448d2f53f

Documento generado en 05/10/2021 02:22:34 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>